



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000029		
NUMERO		
12	06	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	238097	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332269	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3747451337	López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380
TELÉFONO	DOMICILIO

1

[Redacted]		MARIA ANTONIETA AVIÑA CASTAÑEDA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[Redacted]		***	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
[Redacted]		TELÉFONO	

2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Cemento	35.00	153.44	5,370.40
	Impermeabilizante	1.00	850.86	850.86
	Malla refuerzo impermeabilizar	1.00	330.17	330.17
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil Quinientos Noventa y Nueve pesos 66/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,551.43
			I.V.A.	1,048.23
			TOTAL	7,599.66

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato	LUGAR DE ENTREGA: López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: [Redacted]	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	Porcentaje de Anticipo: 0 %
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### OBSERVACIONES

3

4

[Redacted Signature]

[Signatures]

[Redacted Signature]

MARTHA SUGELI CORTÉS GONZÁLEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

Recibo los artículos y cantidades que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.